ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Iznájar

Núm. 910/2024

DECRETO DE ALCALDÍA

Una vez constituida la nueva Corporación Municipal, y a la vista de lo dispuesto en los artículos 46, 47 y 52 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, **RESUELVO:**

Primero. Nombrar Tenientes de Alcalde, a los efectos previstos en el artículo 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, a los miembros de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en el orden que se expresa:

- 1. DOÑA ANTONIA GÓMEZ VIDAL.
- 2. DOÑA PIEDAD DOLORES CAMPILLOS LÓPEZ.
- 3. DON DAVID PADILLA TORRES.

Segundo. Designar miembros de la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL de este Ayuntamiento, condicionado a que por el Pleno de la Corporación se acuerde su existencia, a los Concejales que se expresan, quedando constituida bajo mi presidencia, en la siguiente forma:

Presidente:

Don Lope Ruiz López.

Vocales:

Doña Antonia Gómez Vidal.

Doña Piedad Dolores Campillos López.

Don David Padilla Torres.

Tercero. Las sesiones ordinarias de la Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento, tendrán lugar con periodicidad semanal, los LUNES de cada semana, a las trece horas y treinta minutos.

Cuarto. Notificar la presente resolución a los interesados, y dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre, conforme a lo previsto en el artículo 46.1 del R.O.F.

Iznájar, a 12 de marzo de 2024. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Lope Ruiz López.